

Enclavados: La superficie total y parcial de los enclavados, así como el número y denominación de estos, figura en la Orden de 27 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público "Navahondona", Código JA-100001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte", publicada en el BOJA número 125, de 25 junio de 2008.

Zonas de Protección. Grado A: Área de Reserva "Navahondona-Guahornillos", que ocupa una superficie dentro de este monte público de 6.826,61 ha.

La superficie de pleno dominio del monte público "Navahondona" se conocerá una vez adquiera firmeza el expediente de deslinde parcial del monte público "Navahondona" (Expte MO/00002/2005), Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuyos terrenos se encuentran ubicados en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del mismo. Esto se debe a la necesidad de descontar a la superficie incluida en el perímetro la superficie de los enclavados del monte, para conocer así la superficie real del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, 10 de septiembre de 2008. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 13 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4065/2008).

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en la 1.ª planta de

la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agencia tributaria.es, en la opción: Oficina Virtual, Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2009R4186001001.
Acuerdo dictado el 13.11.2008.
Fecha y hora de la subasta: 19.1.2009, 10,00 horas.

LOTE ÚNICO

Valoración: 3.609.569,71 euros.
Cargas: no constan.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.609.569,71 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Importe del depósito: 721.913,94 euros.
Descripción: Parcela núm. 3, subparcela B, de Monte Martel. Suerte de tierra procedente de la dehesa de Monte Martel, en el término de Puebla del Río (Sevilla). Tiene una superficie de 300 ha. Consta de pozo cerca del lindero sureste.
Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al tomo 2145, libro 212, folio 217, finca núm. 12096.

Subasta núm. S2009R4186001002.
Acuerdo dictado el 18.11.2008.
Fecha y hora de la subasta: 19.1.2009, 13,00 horas.

LOTE ÚNICO

Valoración: 70.389.426,40 euros.
Cargas: Hipoteca a favor de Cajasol por 40.779.252,84 al 19.1.09. Embargo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por 2.301.991,18 depurado el 23.7.08. Embargo de Ingeniería Global, S.L., por 153.547,16 euros depurado el 2.6.08. Embargos a favor de la Tesorería General de la Seg. Social por 746.441,42 euros depurados el 18.6.08. Total cargas: 43.981.232,60 euros.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 26.408.193,80 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Importe del depósito: 5.281.638,76 euros.
Descripción: Finca conocida por La Boticaria, término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Superficie de 4 hectáreas, 7 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de labor y olivar de la finca Colita y rancho de Benito de Vivas Hermanos; Sur, caminos de servidumbre y bosques de eucaliptos del señor Lasso de la Vega; este, camino que la separa de la finca El Garrotal; y Oeste, con la finca segregada. Sobre estos terrenos se erige el edificio singular ligado a explotación económica de hotel de cinco estrellas gran lujo denominado Hacienda La Boticaria.
Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Alcalá de Guadaíra, tomo 1812, libro 1171, folio 213, finca 16658.

Subasta núm. S2009R4186001003.
Acuerdo dictado el 18.11.2008.
Fecha y hora de la subasta: 19.1.2009, 12,00 horas.

LOTE ÚNICO

Valoración: 215.334,45 euros.
Cargas: 45.226,16 euros (Hipoteca de La Caixa depurada el 3.10.08).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 170.108,29 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 34.021,65 euros.

Descripción: Vivienda en la urbanización Las Maravillas (Playa de Almonte), delimitada por las calles Carabela La Pinta y Canoa, bloque 14, planta baja, puerta derecha, del termino municipal de Moguer (Huelva). Tiene una superficie construida de 81 m² y útil de 71,93 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 584, libro 305, folio 113, finca 18240.

Subasta núm. S2009R4186001004.

Acuerdo dictado el 18.11.2008.

Fecha y hora de la subasta: 20.1.2009, 10,00 horas.

LOTE ÚNICO

Valoración: 1.464.441,28 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.464.441,28 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 292.888,25 euros.

Descripción: Terreno urbano situado entre las calles Oso, Jabato y Rafael Alberti y calle de nueva apertura sin nombre en Jerez de la Frontera (Cádiz). Superficies registral y adoptada de 4.223,99 y 3.308,00 metros cuadrados respectivamente. Planeamiento PGMO vigente y Aprobación Inicial 2.ª de la revisión adaptación PGOU (25.10.2007).

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1436, libro 416, folio 224, finca 29273.

Dado en Sevilla, a 25 de noviembre de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Geotecnia Medioambiente y Tecnología de la Construcción, S.L., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 140270.

Con fecha 6 de octubre de 2008 la titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería dictó Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avda. Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Interesada: Geotecnia Medioambiente y Tecnología de la Construcción, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha Resolución: 6.10.2008.

Código solicitud: 140270.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Sevilla ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), y de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las empresas relacionadas tienen un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para presentar la justificación, en el caso de no responder al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Interesado: Producciones Carmen Montes.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de incentivos/solicitud: 840118.

Interesada: Troqueles Sánchez e Hijos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de incentivos/solicitud: 8SU0130802.

Interesada: Servicios y Mantenimientos Andaluces Cinco, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de incentivos/solicitud: 8SU0130736.

Interesada: Mecanizados Anaje, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de incentivos/solicitud: 830805.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.